

VISTO:

La Resolución DNAT-2021-1339 – relacionada a la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes – de la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" – de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía – hasta el 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la citada Resolución, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 1 realizada el 17 de febrero de 2022, resolvió aprobar el dictamen del Consejo constituido en comisión obrante a fs. 502 y 502 vta., expresado en los siguientes términos:

"CONSIDERANDO:

Que a fs. 460-463 (29/09/2017) el Prof. Ortega Baes solicita aumento de dedicación de simple a exclusiva, que por res. R-CDNAT-2019-276, CDNAT-2020-082 y Res. CDNAT-2020-263 fue otorgada y prorrogada dicha solicitud.

Que a fs. 497 a 499 obra nota del Prof. Ortega, de la escuela de Agronomía y de representantes de la Escuela adhiriendo a la nota.

Que en sesión de Consejo se retiran los dictámenes de Comisión obrantes a fs. 490-490 vta. y 495.

Este Consejo constituido en Comisión Aconseja:

1. Prorrogar hasta el 31/12/22 el aumento de dedicación temporario en el cargo de Profesor Titular de Botánica Agrícola de simple a exclusivo del Dr. Ortega Baes, Pablo
2. Imputar las economías según lo sugerido por la Escuela de Agronomía a fs. 496.
3. Solicitar a la Escuela de Agronomía que arbitre los medios para resolver de manera definitiva el aumento de dedicación."

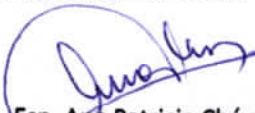
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

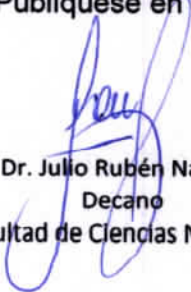
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res.DNAT-2021-1339 – relacionada a la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular del **DR. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES** – DNI Nº 16.753.348 - de la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" – de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta nueva Resolución, la que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad, retirando el segundo considerando de la misma, de acuerdo a lo aprobado por este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales